



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE APROBACION DE LOTIFICACIONES Y URBANIZACIONES.

SOLICITANTE:

EMPRESA CONSTRUCTORA:

NOMBRE PRELIMINAR DE LA URBANIZACIÓN:

FECHA:

Los requisitos para obtener un permiso de la Municipalidad para llevar a cabo los proyectos de Lotificación y/o urbanización, son los siguientes:

- 1) Presentar solicitud a la Corporación Municipal por escrito acompañada del estudio técnico del proyecto.
- 2) Tener declarada la propiedad
- 3) Escritura de dominio pleno del terreno, libre de gravamen, autenticado por el Instituto de la Propiedad.
- 4) El estudio técnico del proyecto debe contener los siguientes mapas y planos:
 - a) Mapa cartográfico de ubicación del terreno;
 - b) Mapa topográfico con la poligonal del terreno;
 - c) Distribución de lotes;
 - d) Distribución de agua potable y ubicación de hidrantes;
 - e) Distribución de aguas negras y aguas lluvias;
 - f) Distribución de electrificación;
 - g) Sección de calles.
- h) La Solvencia del Impuesto de Bienes Inmuebles al día
- 5) Certificación de La Municipalidad a través de La Oficina de La UMA y la EEH que asegure la factibilidad de promover el agua potable y la electrificación de la urbanización.
- 6) El servicio de agua potable debe cumplir los requisitos establecidos por La Oficina de La UMA, Secretaría de Salud, Recursos Hídricos de la MI AMBIENTE.
- 7) En las urbanizaciones donde no exista sistema de alcantarillado sanitario público, no se permite la construcción de tanques ni fosas, **solamente planta de tratamiento** con su debido diseño certificado por la empresa que hará su instalación y que asegure la capacidad de acuerdo a la magnitud del proyecto.
- 8) Presentar licencia de impacto ambiental y el respectivo contrato de medidas de mitigación vigente, suscrito con mi Ambiente.

Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G. Carlos Flores/ Teléfonos: 2278-2048/2778-2408/3259-1577

Email: municipalidadtatumbla@yahoo.com/ RTN 08259995416343



Municipalidad de Tumbela, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

- 9) **Asignar un área equivalente a un mínimo del 10 por ciento del total del área de la urbanización la que deberá ser escriturada a favor de La Municipalidad para ser designada como área verde o de equipamiento social, la cual se ubicara preferentemente al centro de la urbanización y en áreas de topografía**
- 10) **plana; no deberán incluirse quebradas, calles, ni sus áreas de protección, los costos de escrituración correrán por cuenta del propietario de la urbanización.**
- 11) **Los Departamentos de Catastro Municipal, Justicia Municipal y La Unidad Municipal del Ambiente (UMA) y demás autoridades afines realizarán la supervisión de las urbanizaciones en construcción, para verificar su legalidad y cumplimiento de los requisitos.**
- 12) **Las lotificaciones y urbanizaciones que se ejecuten sin cumplir los requisitos de Ley serán sancionados de conformidad con lo establecido en el Plan de Arbitrios, Ley de Municipalidades, artículos 65, 66 y 67; Ley de Policía y Convivencia Social en los artículos 4, 33, 34, 35, 128 Y 135 y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que hubiere de conformidad a derecho.**
- 13) **La solicitud con todos los requisitos será presentada en la Oficina de Catastro Municipal y Director de Justicia Municipal pasando después a la Corporación Municipal para que en sesión se determine lo que sea procedente.**
- 14) **El área de cada lote dentro de la lotificación no puede ser menor de 500 varas**
- 15) **Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Solicitante.**
- 16) **Constancia Catastral**

Observaciones:

1. Las áreas donde se ubiquen las plantas de tratamiento de las aguas negras, serán escrituradas a favor de la Municipalidad.
2. Al terminar la etapa de construcción, el urbanizador deberá hacer los arreglos para transferir a los usuarios con domicilio de la urbanización, el manejo y administración de los sistemas de agua potable y servicio de alcantarillado, lo cual quedará bajo su responsabilidad.

Una vez cumplidos los requisitos se otorgará el permiso de Lotificación.



[Handwritten Signature]
Wuy Amador
Jefa de Catastro

Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G. Carlos Flores/ Teléfonos: 2278-2048/2778-2408/3259-1577

Email: municipalidadtumbela@yahoo.com/ RTN 08259995416343